



Reflexión Política

Universidad Autónoma de Bucaramanga

iep@bumanga.unab.edu.co

ISSN 0124-0781

COLOMBIA

2000

Lya Fernández de Mantilla / Esther Parra Ramírez

PARTICIPACIÓN FORMAL Y REAL: UNA MIRADA ACADÉMICA AL SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO

Reflexión Política, junio, año 2, número 3

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Colombia



REFLEXIÓN POLÍTICA

PARTICIPACIÓN FORMAL, REAL: UNA MIRADA ACADÉMICA AL SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO

Lya Fernández de Mantilla
Esther Parra Ramírez

Cuando se habla de sistema político se toman como marco de referencia, más que el producto normativo final, los procesos de la voluntad política y "el conjunto de las relaciones que ellos establecen en la construcción de un equilibrio de Poder.¹ Esto lleva a conectar el análisis técnico de los procesos históricos profundos con los elementos culturales que a largo plazo resultan determinantes a la hora de caracterizar al sistema político y sus equilibrios.

En el caso que nos ocupa, el colombiano, encontramos que el estudio del sistema político debe hacerse teniendo en cuenta que el mismo es el resultado de una historia general y de una historia nacional específicas. Esto con el fin de emprender un análisis sobre la adaptación del caso colombiano a la concepción moderna de Sistema Político que se concreta en el Estado Nacional Representativo, facilitador de las libertades políticas y civiles y que resulta del entrecruzamiento político, así como de la competencia entre grupos sociales organizados. Partiendo de los procesos históricos, se emprende a continuación un balance del conjunto de instituciones, grupos y procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca² en Colombia.

CONTEXTO HISTÓRICO

El surgimiento del Sistema de Partidos en Colombia se remonta a mediados del siglo XIX cuando aún no existían una verdadera economía y cultura nacional. Estas colectividades no surgieron como organizaciones políticas horizontales de la estructura social del momento, sino como instrumentos de las élites regionales. Encontramos una división política entre liberales y conservadores, estos últimos ligados a la defensa de los valores católicos y jerárquicos propios de la economía de hacienda y la segregación social heredada de la Colonia, en tanto que los primeros optaron ideológicamente por la reivindicación de los atributos de la ciudadanía como una alternativa de progreso capitalista, con propuestas librecambistas, racionalistas y seculares. La Soberanía Popular bandera específicamente liberal fue un principio al que se tuvo que renunciar tempranamente "ya sea por el tipo de intereses que representaban o por la imposibilidad de romper la resistencia de la socialización conservadora y vertical de la época".³ Durante este período de la segunda mitad del siglo XIX, más que partidos, existían aparatos políticos y militares que pretendían un modelo republicano. Las guerras civiles y el poder ideológico de la Iglesia serían las principales modalidades de la expresión del conflicto y generarían las tensiones dentro del bloque en el poder.

Desde que surgieron los dos partidos tradicionales (1848 - 1849) hasta el Frente Nacional, existieron dos modalidades de control partidista del Estado. Se trataba de hegemonías unipartidistas y en momentos de crisis política, de gobiernos de coalición bipartidista. Este bipartidismo no logró configurar un sistema democrático de participación y representación políticas, pues entre los dos, partidos se daba una mínima alteración política - específicamente, sólo dos durante el siglo XIX resultado de dos guerras civiles en 1861 y 1885 - acompañada de violencia previa o posterior y con débiles o inexistentes garantías reales para el ejercicio de crítica y fiscalización.⁴ Dicha alternación significaba largos períodos de hegemonía y formas de exclusión del partido contrario; de ahí que no se pueda afirmar que aquella tradujera la existencia de un sistema democrático en Colombia.

El Sistema de Partidos en Colombia visto desde la tradición política bipartidista, (siglos XIX - XX) - es decir, cuando sólo dos partidos están en capacidad real de acceder al poder -, ha tenido varios elementos funcionales: a) constituirse en el pilar de definición del régimen político colombiano, pues durante ciento cincuenta años los partidos tradicionales fundamentaron el sistema de democracia representativa - desde el sufragio restringido hasta la ampliación del derecho al voto en el siglo XX -,⁵ b) lograr la articulación de la sociedad desde arriba vinculando

REFLEXIÓN POLÍTICA

a los grupos sociales con la nación y el Estado, por medio de la adscripción sectaria de la población al bando liberal o conservador, penetrando así la cultura social y política desde la elite hasta la base,⁶ de tal forma que los dos partidos se constituyeron en los intermediarios entre lo tradicional y lo moderno. c) permitir sentar las bases del proceso de formación del Estado-nación a través de elementos ideológicos. d) hacer posibles la mediación y canalización de todo fenómeno social de alguna importancia; así, todo lo que sufriera la mediación de los partidos tradicionales, aseguraba de hecho su legitimación política.

Los dos partidos tradicionales se convirtieron en el soporte del régimen, y la debilidad de cada uno de ellos en determinados períodos, reforzaba la crisis de legitimidad. Cuando el bipartidismo no logró controlar ni mediar una significativa proporción de las expresiones de poder que existían en la sociedad, se originó una pérdida de confianza de la sociedad civil frente al régimen imperante. El desfase del régimen político se hizo más evidente finalizando la década de los años cuarentas cuando se produjo una ruptura de la democracia colombiana y dejaron de ser válidas las normas de competencia democrática como consecuencia de la clausura del Congreso, censura de prensa, el establecimiento del Estado de Sitio y posteriormente la Dictadura del General Rojas Pinilla, así como la fórmula política del Frente Nacional. Al respecto, Alexander Wilde (1982; 38p.) al analizar el proceso político en nuestro país durante gran parte del siglo XX y hasta el Frente Nacional, afirma que la democracia colombiana ha tenido un carácter de consociación basado en el control de la moralización de las masas por parte de las élites de los partidos históricos, quienes "definieron casi todos los conflictos y les dieron forma. Fueron en cierta manera las instituciones nacionales de más fundamento en la sociedad". Otras denominaciones como "democracia restringida", "dictadura constitucional", "Bipartidismo imperfecto" o "cuasi poliarquía" esta última según expresión de Roberth Dahl (1989; 221p.) para el caso de aquellas competencias democráticas que no son amplias o que han carecido en la práctica de mecanismos que viabilicen la participación política.

Con el Sistema de Paridad impuesto por el Frente Nacional, si bien se eliminó la confrontación sectaria, se redujo la política de repartición burocrática, restándole sentido al debate de las ideas y a la "contienda doctrinaria". Esto se tradujo para los partidos tradicionales en una disminución de su capacidad de representación de los diversos intereses de la sociedad.

Se puede considerar como una de las consecuencias más notorias del sistema de paridad y alternación, la incoherencia entre un acelerado proceso de desarrollo y modernización económica y social y un estatismo o ausencia de modernización política.

Producto de esta incapacidad de interpretación y de representación de demandas por parte de los partidos tradicionales fue desinstitucionalización de las luchas y reivindicaciones sociales. La extensión del proceso por medio del cual los ciudadanos pueden acceder a la participación, se hizo lenta en el tránsito hacia la construcción de una democracia social. Al cerrarse y tornarse excluyente el sistema político en décadas anteriores, se imposibilitó la participación política, electoral y legal de las fuerzas políticas emergentes conllevando la radicalización de la participación armada desde entonces en el país.

La pérdida de credibilidad de los partidos implicó la disminución en la participación electoral, de manera tal que la abstención en las urnas se fue configurando durante el Frente Nacional como una forma de apatía hacia lo político y como una manera de protesta social.

Con la promulgación del Artículo 120 a partir de la reforma constitucional de 1968, el sistema de alternación y paridad pareció perpetuarse al ratificarse el sistema de convivencia burocrática entre los partidos Liberal y Conservador. La posibilidad de ejercer un control político real con capacidad y voluntad efectivos de fiscalización del partido en el poder se hizo más remota. Sin oposición y con el Estado adscrito constitucionalmente a los dos partidos tradicionales, se acentuaron los fenómenos de privatización bipartidista del poder y de manejo patrimonialista del mismo.

La dificultad para construir una concepción moderna de lo público, de manejo de lo estatal como un bien cuyo cuidado debe redundar en beneficio de toda la sociedad, va a correr paralela con

REFLEXIÓN POLÍTICA

las prácticas de apropiación clientelista del poder y con una actitud utilitarista e instrumental ante la ley, situación que incidiría sobre la legitimidad de las instituciones frente a la mirada de sectores importantes de la población excluidos de los beneficios del sistema de clientela (López de la Roche, F. 1993) y servía de justificación para el accionar de los grupos de izquierda armada que hacia este periodo empezaban a fortalecerse en el país.

La escasa participación de los nuevos sectores sociales impidió que el Estado tuviese éxito en el manejo de la "pluralidad social", de ahí que tal como lo afirma Francisco Leal, la coerción se convirtió en un recurso oficial frecuente frente a las nuevas manifestaciones políticas. En la otra orilla se observaba un desarrollo tecnocrático del Ejecutivo, asumiendo la responsabilidad del gasto público y la tributación, adquiriendo la capacidad de legislar transitoriamente a través de la "emergencia económica", minimizando las funciones institucionales del Congreso, despolitizándolo a cambio de retribuciones de tipo tradicional como los auxilios regionales y la burocracia pública. El Congreso renunciaba así a ser una institución vital para tomar decisiones en materia de desarrollo económico y social y tendía a convertirse en un escenario de negociación clientelista con el Ejecutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, cuando llega el colapso parcial del Estado que se manifiesta en la aguda crisis política y social que experimentó Colombia en 1989, éste no era, según Eduardo Pizarro (1993; 205p.), sólo el producto de factores coyunturales como la emergencia del narcoterrorismo o el fortalecimiento de los grupos guerrilleros, sino que se constituía en la manifestación de profundos problemas estructurales a lo largo de la historia de este país.

LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS

Finalizando la década de los ochentas, Colombia se encontró al borde de la catástrofe motivada por la crisis de gobernabilidad, que encerraba la pérdida de credibilidad en sus instituciones, la profunda desconfianza hacia sus autoridades, el desacato o desconocimiento del orden jurídico existente por parte de amplios sectores sociales y por una creciente corrupción política y administrativa. Además, a esta situación de postración del Estado colombiano habían contribuido las endémicas violencias y el inconformismo manifiesto de los trabajadores, las expresiones de fuerza de los militares y la debilidad de una población civil que en la mayor parte del territorio había renunciado a sus legítimos derechos ante el miedo producido por las permanentes amenazas y acciones de que eran víctimas por parte de paramilitares, narcotraficantes, grupos insurgentes y fuerzas estatales.

Con la convocatoria de la Asamblea Constituyente, el sistema político quiso dar respuesta a la crisis social, política y económica que vivía el país a finales de la década de los ochentas.

Con pocas excepciones, la inmensa mayoría de los actores sociales y políticos históricamente excluidos, encontraron en la constituyente el escenario propicio para la expresión de su inconformismo y de la postulación

de sus demandas, a las que tantas veces este mismo sistema les había negado una solución o las había satisfecho parcialmente, generando así más inconformismo, desconfianza y resentimiento contra el Estado y las autoridades encargadas de tomar decisiones políticas.

En los primeros días del mes de julio de 1991 entró en vigencia la nueva Constitución, con la cual se esperaba lo que se tildó como un "revolcón institucional"⁷, dado que para el equipo gubernamental encabezado por el ex -presidente César Gaviria, los resultados del proceso político que acababa de pasar pretendían la modernización y adecuación de las instituciones a los tiempos actuales, resultados que debían ser analizados desde una triple dimensión:

1. Como herramienta de modernización política.
2. Como instrumento de apertura a la democracia participativa y
3. Como canal para alcanzar un pacto democrático nacional que permitiera la puesta en marcha y posterior consolidación del proceso de paz.⁸

Conforme a la segunda dimensión, la Constitución del 91 incorporó el principio de la democracia participativa como punto central encaminado a la reconstrucción democrática de las instituciones.⁹ Sin embargo, la carta fundamental chocó o se enfrentó con dos grandes

REFLEXIÓN POLÍTICA

obstáculos que no consideraban la necesidad de una modernización: por una parte, una clase política sólida y retardataria; y por otra, unos partidos políticos tradicionales, con unas estructuras débiles, carentes tanto de un ideario que cohesionara las voluntades en torno a intereses generales y de una disciplina que les permitiera accionar organizadamente, al igual que contar con una dirección que, movida por sus apetencias exclusivamente electorales, había permitido y propiciado su fraccionamiento. Estos partidos, hundidos en su propia crisis, se oponían a cualquier cambio que pudiera poner en peligro su existencia, la que para muchos se encontraba francamente cuestionada, afirmándose que estas representaciones políticas no eran verdaderos instrumentos de democracia, sino que se podían considerar como informes y desordenadas federaciones de intereses locales,¹⁰ incapaces de cumplir con su rol de servir de articuladores de los intereses entre la sociedad y el Sistema Político. No obstante lo anterior, el naciente proyecto político creó en el ciudadano serias expectativas de participar en la construcción de una sociedad más justa y democrática, toda vez que dentro de su texto no solo se contemplaban aquellas nuevas posibilidades que de manera admirable le ampliaban sus espacios y canales de participación que le permitirían realmente tomar parte dentro del proceso de toma de decisiones políticas, sino también le reconocían nuevos derechos o le reafirmaban los ya existentes. Bien vale la pena resaltar algunos de ellos:

- Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (art. 40 C.P.).
- En todas las instituciones de educación, sean oficiales o privadas, se fomentarán los principios y valores de la participación ciudadana (art. 41 C.P.).
- Los servicios de salud se organizarán con participación de la comunidad.(art. 49 C.P).
- Son mecanismos de participación del pueblo: el voto, el cabildo abierto, el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la revocatoria del mandato y la iniciativa legislativa.(art. 103 C.P).
- Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover la participación comunitaria.(art. 311 C.P).
- Los Concejos, con el fin de asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, pueden dividir sus municipios en comunas para el caso del área urbana y de corregimientos en las zonas rurales, los cuales tendrán una Junta Administradora Local (JAL) por cada organismo conformado (art. 318 C.P.).
- En la ley Orgánica se establecerán los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo y las modificaciones correspondientes(art. 342 C.P.).

Sin embargo, los anhelos y nuevas esperanzas que representaba la Constitución del 91, se fueron esfumando ante la imposibilidad de poder poner en marcha esos mecanismos de participación, ya fuese por los frenos que la misma Constitución Nacional y la legislación posterior impusieron, como la Ley 134 de 1994 en la que se reafirma, por ejemplo, que para el caso de la iniciativa popular legislativa es necesario que el proyecto de ley o acto legislativo debe ser presentado por un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral. Porcentaje que se ha debido tomar sobre la base de la totalidad de los votos emitidos en la última elección para Congreso de la República y no sobre el censo electoral, lo cual permite hacer más viable este recurso. Igual cosa puede decirse del porcentaje del 33% del censo electoral requerido como aprobatorio de la Consulta Popular, mecanismo importantísimo que pese a haber sido utilizado en algunos municipios, ha sido inoperante porque la participación ciudadana no ha llegado a la meta del porcentaje requerido.

Por su parte, la revocatoria del mandato exige que la participación de quienes hagan uso de este mecanismo, debe estar respaldada por las firmas que representen el 40% de los votos válidos emitidos en la elección del gobernante cuyo mandato se pretende revocar, y posteriormente la aprobación de la revocatoria deberá hacerse con el 60% de los votos de los ciudadanos que participen en la respectiva votación, siempre que el número de sufragios no sea inferior al 60% de la votación total emitida en la elección del mandatario cuya elección se aspira a revocar, advirtiendo que sólo podrán participar quienes lo hubieren hecho en esta elección.

Este mecanismo, con el cual se busca sancionar al mal gobernante, se convierte en un sofisma de distracción, pues son de tal naturaleza los requisitos exigidos y su puesta en marcha, que ha sido y será casi imposible la aplicación real de esta sanción.

REFLEXIÓN POLÍTICA

A los mencionados obstáculos constitucionales y legales que han dificultado o frenado la participación ciudadana se pueden agregar otros de carácter social, políticos o económicos, como el de la falta de credibilidad en las administraciones regionales, locales y demás funcionarios públicos, lo que han generado escepticismo y desmotivación en la población provocados por la adquisición, por parte de aquellos, de compromisos electorales que se ven reflejados en el reparto burocrático de los cargos públicos, así como la adjudicación, muchas veces irregular, de contratos y el reparto de prebendas a los protegidos políticos. Lastimosamente observamos que el bajo nivel educativo y cultural de la población impide que ésta tenga una visión profunda de la importancia de la participación en la toma de decisiones y en la presentación de soluciones que contribuyan al desarrollo individual y colectivo; y por esta misma razón, en las oportunidades en que acude a la utilización de algunas formas de participación, su voluntad es fácilmente franqueada y manipulada por quienes manejan y utilizan el poder político. También se encuentra que otro obstáculo a la participación ciudadana es el de carecer de organizaciones políticas fuertes y estructuradas que sean lo suficientemente capaces de cohesionar la opinión ciudadana en torno a políticas de interés general, mediante las cuales se busque dar respuesta a las exigencias formuladas por el conglomerado. A lo anterior se suma la pérdida de credibilidad en las instituciones por parte de la comunidad, o el desconocimiento o poca importancia que en ciertas instancias decisorias se le da a la participación ciudadana, evento que ha provocado su desinterés o alejamiento en la utilización de estos mecanismos de participación. Así, de toda esta visión aparentemente pesimista, emerge la preocupación de que los asuntos públicos seguirán quedando en manos de quienes monopolizan las instancias de decisión, a menos que el pueblo en general y el ciudadano en particular, asuman posiciones serias y razonadas sobre la necesidad de cambios profundos que permitan hacer efectiva una democracia real, para lo cual se requiere la formación de una cultura política fundamentada en la responsabilidad ciudadana para consigo misma y para con la sociedad.

A lo anterior se agregan algunos aspectos actuales de nuestros llamados partidos políticos, los que han continuado "con su lento deterioro afectando tanto la representatividad como la gobernabilidad democrática en el país", fenómenos que se evidencian con la participación de pequeños grupos que entran a representar intereses particulares, casi personalistas y la atomización de los partidos tradicionales motivada por ambiciones personales, aparentes diferencias ideológicas o políticas y estrategias simplemente electorales como la llamada "operación avispa". Si bien es cierto que algunos vicios del quehacer político han disminuido, como sucede en las grandes ciudades y en las intermedias con el clientelismo, el trasteo de votos, etc, otras prácticas degradantes se han incrementado en forma alarmante, penetrando a todas las instancias del sistema y de la sociedad en general. Tales son la corrupción, el enriquecimiento ilícito y el narcotráfico, fenómenos que de una u otra forma han vulnerado también las campañas electorales, haciéndoles perder consistencia y legitimidad a algunos cargos de elección popular¹¹.

EL SISTEMA DE PARTIDOS EN COLOMBIA

En Colombia, la existencia de dos representaciones políticas que han dominado el escenario político, ha hecho que tradicionalmente sistema como de bipartidista. Sin embargo, esta calificación no es acertada ni apropiada, en cuanto que para que se pueda hablar de sistema de partidos, es necesario en primer lugar la existencia de partidos, evento que no se ha dado en nuestro país por cuanto, como ya se dijo, lo que se ha calificado como tal, no son más que simples federaciones de carácter local, regional o nacional, o como lo han denominado algunos politólogos, de simples culturas políticas que han carecido tanto de estructura, de una sólida dirección, como de un fundamento ideológico que les sirva de sustento cohesionador alrededor del cual se aglutinen sus "afiliados"; así como tampoco han cumplido con funciones importantes como la de canalizar las demandas o exigencias del conglomerado que han de llevarse al sistema político ¹². Las expresiones políticas en Colombia se han limitado a conquistar el poder con fines exclusivamente burocráticos, excluyentes, para satisfacer ambiciones personales.

El bipartidismo es un sistema de partidos mediante el cual dos partidos políticos, durante un largo período de tiempo, se reparten las mayorías de los escaños en el Parlamento, sin que ello signifique que no puedan existir otros pequeños partidos. Una de las principales características

REFLEXIÓN POLÍTICA

de ese tipo de sistema es la existencia de una oposición real, por parte de la segunda fuerza electoral, cuyo papel principal es el de fiscalizador o controlador de la gestión del partido que tiene las mayorías.

En el caso de nuestro país, las dos expresiones políticas tradicionales, salvo contadas excepciones, siempre han compartido el poder y, por tanto, no han ejercido la oposición. Al respecto, Pierre Gilhodes afirma que "la colaboración prolongada entre los dos partidos podría llevar a hablar de partido único, en tanto excluyente. Este análisis fue propuesto en varias ocasiones y no lo compartimos si bien aceptamos varios de sus argumentos. No creemos que los dos partidos se hayan fusionado, sino que sencillamente sus fronteras se borraron, sus ideologías se contaminaron..."¹³. Igualmente, el autor ratifica lo anterior cuando dice que siendo la noción de oposición indispensable para el funcionamiento de la democracia, al no existir aquella conllevó la pérdida de legitimidad del sistema político, "ya que el elector vote por unos o vote por otros, vote por las propuestas o matices de unos o de otros, de todas formas los encuentra a los dos en el gobierno, tanto al vencedor como al vencido. Este poder compartido de los dos, es uno de los factores que relegó a la oposición dentro de la política armada o dentro del movimiento social por falta de espacio político"¹⁴.

Sin embargo, a partir de la Constitución del 91, en virtud de la cual se consagra una democracia participativa, entran en la disputa del poder político pequeños grupos que, al no poder alcanzarlo, ante su imposibilidad de obtener escaños en el parlamento, entran a realizar negociaciones o coaliciones con los partidos políticos tradicionales, o, lo que es peor aún, se prestan para aparecer como verdaderas e independientes agrupaciones con el único ánimo de fortalecer burocráticamente a quienes encabezan o las lideran, perdiendo toda identidad y haciéndole el juego a las tradicionales agrupaciones políticas. Para superar la problemática anterior, consideramos necesario transformar las dinámicas de inclusión y representación de los sectores minoritarios de la sociedad pues hasta este momento las minorías no han construido una dimensión política que les permita tener una verdadera representación en el Congreso y ser determinantes en el juego político. Sabemos que en una democracia, las minorías políticas deben ser protegidas, pero en Colombia se pone en duda el asegurar su reproducción, ya que estos grupos políticos minoritarios sólo intentan sobrevivir dentro del sistema, no fortalecen su acción política, no ganan adeptos, no inciden en la tarea legislativa, "no se mezclan con nadie" y en definitiva, no se convierten en opciones de poder.

De ahí que "aunque a primera vista parezca democrática y políticamente conveniente tener varios partidos o muchos grupos políticos representados en el Congreso, si tal diversidad se expresa no como pluralismo sino como fragmentación, impide que se configuren decisiones con suficiente respaldo o que se fundamente una lógica de gobierno que fortalezca la regulación de la sociedad". La existencia de micropartidos en el Congreso, al tiempo que dilata y demora la acción legislativa, desdibuja las fronteras entre las diversas colectividades, reduciéndolas a simples representaciones de intereses personalistas.

Diez años después de expedida la Constitución se despiertan nuevamente los ánimos con la esperanza de un cambio profundo en el sistema de partidos y en el sistema electoral que conlleve a una distribución más equilibrada del poder político; sin embargo, vemos ante las varias propuestas de referendo, el temor que ha despertado en los líderes de las distintas colectividades políticas una reforma política¹⁵ que implique modernización o transformación de dicho sistema, que permita el establecimiento de unos partidos con sólidas estructuras, democracia interna, disciplina de partidos que sancione a sus representantes que incumplan las promesas reflejadas en las distintas propuestas políticas.

Por lo referido anteriormente vemos como conveniente tener en cuenta aspectos como la lista única, el voto preferencial, el umbral y la cifra repartidora, ya que introducirían cambios significativos al interior de sus partidos en sus esfuerzos de renovación e inclusión. En momentos de turbulencia política como el actual, crear conciencia sobre la importancia del fortalecimiento de los partidos es tan prioritario como favorecer el establecimiento de redes que desde los mismos "contribuyan a la producción del tejido social".

REFLEXIÓN POLÍTICA

BIBLIOGRAFÍA

BOBBIO, N. MATTEUCCI, N. PASQUINO, G. Diccionario de Política. Tomo 2. Madrid: Siglo XXI, 1991.

CARDENAS, Miguel Eduardo. Modernidad y sociedad política en Colombia. FESCOL. 1993.

CERRONI, Humberto. Método, Teorías, Procesos, Sujetos Instituciones y Categorías. México: Siglo XXI, 1992.

Compilador. Modernidad, Democracia y Partidos Políticos. Fidec-FESCOL. Bogotá. 1993.

GONZALEZ, Fernán. Para leer la política. Tomo 2. Bogotá. CINEP, 1997.

LEAL BUITRAGO, Francisco. Estado y Política en Colombia. Bogotá, Siglo XXI, 1989.

MATINEZ SOSPEDRA, Manuel. Introducción a los partidos políticos. Ariel España. 1996.

NOHLEN, Dieter. Sistemas electorales y partidos políticos. Fondo de la Cultura Económica. México, 1998.

PIZARRO LEÓN-GÓMEZ, Eduardo. Revista Foro No. 2. Febrero de 1987.

ROMERO SILVA, Marco. Revista Foro No. 27. Julio de 1995.

SARTORI, Giovanni. Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructura, incentivos y resultados. Fondo de la Cultura Económica, New York, 1996.